

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociacion Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, SÁBADO 6 DE MAYO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

Mineria española.

Nos complace sobremanera ver que la España comienza su carrera abordando de frente las cuestiones vitales y materiales del país, algo mas fecundas, por cierto en resultados, que las políticas adoptadas por desgracia en el resto de los periódicos.

Hé aquí el extracto de uno de sus artículos sobre el estado de incertidumbre en que hoy se encuentran los pueblos, el dinero se esconde para salir a luz en época mas bonancible; el consumo de los artículos de lujo, que forma sin duda una partida no pequeña en los cambios comerciales, tiene por precision que disminuir considerablemente; el tráfico no puede producir sino transacciones lentas y de muy difícil realizacion. Consecuencia de todos estos hechos es la notable falta de numerario, que irá en aumento si no desaparecen ciertas causas.

Es innegable que contribuirá muchísimo a remediar este estado de cosas el nuevo arreglo de la moneda, el cual, si bien redactado por la comision del Congreso, bajo un plan muy imperfecto, y con ideas vulgares, que están en contradiccion con todos los principios que deben tenerse presentes en los tiempos que corren para hacer una nueva ley sobre la materia, hará desaparecer, como tenia que suceder por fuerza cualquiera que fuese, mala ó buena, la resolucion que se hubiese adoptado, el desequilibrio en el valor intrínseco de la moneda francesa y la nuestra, y el interés por conseguir de extraerla por su mayor valor.

Pero esto no basta seguramente. Es indispensable, si se ha de conseguir el mejor éxito, hacer uso además de otros recursos, de los cuales puede el gobierno disponer, haciendo si se quiere algunos sacrificios.

Uno de los medios que pueden producir los mas saludables efectos para disminuir el mal, es evitar á toda costa que la abundante cantidad de plata que se extrae de nuestras minas, salga al extranjero, interesando á los beneficiadores en que la dejen en el país y acuñándola por el gobierno, con lo cual nuestro comercio interior se hará con desahogo, y no veremos acaso desaparecer ó disminuir por lo ménos en gran parte, nuestra industria y nuestra riqueza.

Esto se conseguiria protejiendo eficaz y discretamente la mineria, haciéndola algun beneficio mas, suprimiendo por ejemplo en algunos objetos en la parte que sea posible, el 5 por 100 que pagan los mineros por sus productos.

Nuestro país es rico en minas de plata. En los tres años de 1842 á 1844 se copelaron segun los datos oficiales publicados en los *Anales de minas* por el ingeniero D. Joaquín Ezquerro, 531.044 marcos de plata de Sierra Almagrera que valuados solo á 22 1/2 rs., por-

que toda la copelacion estaba enteramente pura, hacen un valor de mas de 93 1/2 millones de reales ó término medio unos 32 millones por año. La produccion de 1844 fué menor que la de 43, pero mayor que la de 42, y desde entonces ha ido creciendo. En el día asciende á mas de cuatro millones de reales al mes, ó unos cincuenta millones al año. A esta cantidad puede agregarse la plata de Huelga.

Y debe tenerse además en cuenta una muy importante consideracion. Los datos que han servido para fijar estas cantidades son los que resultan de la intervencion del gobierno para el pago de los derechos; y como el número de ingenieros del gobierno es muy escaso, y la estension que abraza la jurisdiccion de algunas inspecciones muy grande, es imposible evitar que se escapen algunos productos del pago: lo cual unido á que en las tasaciones siempre tiende el gobierno mas bien á favorecer que no á perjudicar á los particulares, resulta que el valor total de la riqueza de plata que hemos consignado, tiene que ser por necesidad mas bien corto que exagerado.

Esta plata, apesar de la orisa y empeño con que procuran beneficiarla los mineros de Sierra Almagrera, no hay probabilidad ni ofrece temores de que pueda sufrir disminucion en sus productos por mucho tiempo; pues aunque es verdad que en algunas épocas las últimas profundidades de algunas minas del filon Joroso, por ejemplo, han sido algo estériles, hay otras en que sucede frecuentemente lo contrario, y en la mayor parte, en todas ellas tienen á la vista en los pisos superiores el mineral suficiente para sostener sus productos durante algunos años. De donde resulta que las minas de que hemos hecho uso, mas bien que disminuir sufrirán aumento en adelante.

La plata de Sierra Almagrera sale hoy, toda puede decirse, para Marsella. En cambio las fábricas reciben algunos géneros y el coke que en las fundiciones se consume; pero el resto hasta completar su importe se queda en el extranjero impuesto ya en los bancos, ya en las casas de comercio, resultando que se perjudica extraordinariamente nuestra riqueza y comercio.

Si se protejiera mas eficazmente la industria del carbon de piedra, la parte que con él se cancela pudiera muy bien quedarse en favor del país. España no carece, sino que por el contrario, abunda extraordinariamente en este artículo, y de muy buena calidad en muchos puntos de la Península. Fácilmente se convencerá cualquiera de esta verdad con solo examinar los productos de los criaderos mas notables entre los que se encuentran los de Asturias, los de Espiel y Belmer, provincia de Córdoba; los de Utrilla y Aliaga en la provincia de Teruel; los de las montañas de Leon desde Orbo á Reinosa; y los del Valle del Ter en Cataluña.

En uno de los últimos años el carbon de

piedra explotado ascendió á unos 700,000 quintales cuyo importe puede valuarse verificándose el primer transporte por cuenta de los mineros, en tres reales término medio por quintal, ó 2,100,000 reales. Y debe advertirse que de todos los criaderos solo algunos carbonos de Asturias pueden ser trasportados para ir á buscar los establecimientos industriales, por falta de comunicaciones; en todos los demas incluso muchos de Asturias, las industrias se ven en la precision de ir á establecerse cerca de los criaderos de carbon, si es que se á de sacar algun partido de ellos.

Con la medida de la supresion ó disminucion del derecho que hemos indicado, hecha no en beneficio único de los mineros, sino en provecho del país tambien en poco tiempo, antes de un año, se reconocerian las ventajas que producirian este sistema, pues en el transcurso de doce meses se habrian acuñado solo de plata virgen de nuestras minas, mas de cincuenta millones de reales, acuñacion que repetida á los siguientes haria desaparecer la escasez de numerario que hoy se nota, facilitando extraordinariamente las relaciones comerciales, dando vida al país y aumentando en gran escala su verdadera riqueza, y movimiento mercantil.

Por de pronto seria muy conveniente que el gobierno tomase alguna providencia respecto á la extraccion del oro español, el cual, si bien de ley inferior á otros, está en muy baja relacion respecto á la plata, y hace que la codicia judaica de los especuladores lo saque por millones, como ha sucedido recientemente en Cádiz, por cuyo punto salieron en las primeras semanas del presente mes, segun noticias que no admiten duda, siete millones en onzas y medias onzas. Hasta tanto, pues, que se halla nivelado su valor por la nueva moneda, seria muy conveniente prohibir su extraccion, en lo cual no hay dificultad alguna, atendido á que siendo la plata metal primordial para la fijacion de la unidad monetaria, el oro queda reducido á mercancía cuya prohibicion no puede causar males de ninguna especie.

(De la Guía del Comercio.)

Documento parlamentario.

Continúa la enmienda al proyecto de ley de presupuestos publicada por el señor Marques de Albaida.

Art. 18. Para arreglar los gastos públicos á las sumas señaladas se fijan, y consideran como formando parte integrante de esta ley, las bases que acompañan marcadas. Con la letra E. las referentes al ministerio de Estado.

Con la F. las referentes al de Gracia y Justicia.

Con la G. las referentes al de Guerra.

Con la H. las referentes al de Marina.

Con la Y. las referentes al de la Gobernación.

Con la J. las referentes al de Comercio e Instrucción pública.

Con la K. las referentes al de Hacienda.

Art. 19. Se suprimen las quintas y las matrículas de mar, autorizándose a las provincias a entregar en lo sucesivo el número de hombres que a cada una correspondan, de la edad, talla y circunstancias que señalan las leyes, y creando un impuesto que pese sobre todos los habitantes de las respectivas provincias a proporción de sus haberes, y asegurándose el gobierno que además de la cantidad que dan al contado, se impongan 3.000 rs. en nombre de cada alistado, las que se entregarán a un banco para que con los intereses acumulados le sean devueltos, al cesar en el servicio del ejército o armada.

Art. 20. Respecto a las clases pasivas se observarán las reglas marcadas con la letra L., que se consideran como parte integrante de esta ley.

Art. 21. También se observarán las reglas marcadas con la letra LL., respecto a la contribución sobre los empleos, sueldos, pensiones del gobierno o de las corporaciones provinciales, ayuntamientos u otra clase de utilidades (cualquiera que sea su naturaleza) no comprendidas en las dos contribuciones directas llamadas de bienes inmuebles, cultivo, ganadería y subsidio del comercio e industria.

Art. 22. No podrá imponerse ninguna clase de contribución sobre los artículos de consumo para gastos municipales, provinciales ni arbitrios destinados a obras públicas, instrucción, beneficencia u otro objeto; sino que se sacarán por los métodos y reglas marcadas con la M.

Art. 23. Se establece un Banco de emisión y descuento en cada provincia de la monarquía observándose las bases que acompañan con la letra N.

A.

Bases para hacer las obras públicas en España por medio de una serie de empréstitos.

1.^a Se hará anualmente un empréstito de 100 millones efectivos cuando menos, reintegrables en las anualidades que se estipulen, procurando que estas sean las menores posibles, aunque haya que prolongar por mas años el número de años para el reintegro de capital y réditos.

2.^a El importe de las anualidades contratadas anteriormente se unirá al de las sumas necesarias para obras públicas, para hacer por completo el empréstito necesario cada año.

3.^a Los sueldos y gastos de los ingenieros de caminos, canales y puertos se pagarán igualmente de los empréstitos que se contraten, y en las cuentas se expresará a cuanto por ciento sale el total de estos desembolsos, sobre las obras hechas en cada año respectivo.

4.^a El gobierno acabará de señalar todas las líneas que deben considerarse carreteras generales, comprendiendo además de las que vayan de la capital de la monarquía a las capitales de provincia, las que unan diversas provincias o las pongan en comunicación con algún punto importante de las costas y fronteras, y una vez hecha esta designación se harán los estudios de dichas obras y se rematarán sin mas demora.

5.^a El ingeniero señalado a cada provincia deberá residir por regla general en la capital de ella, sin perjuicio de depender del ingeniero del distrito, y deberá ir levantando los planos y presupuestos de todas las carreteras provinciales, empezando por las que unan a la capital de su provincia con las de las inmediatas.

6.^a El gobierno señalará a cada capital de su provincia un millón de reales anuales, tomados de los empréstitos que contraten, para las carreteras provinciales.

7.^a Además de la obligación general del gobierno, quedan especialmente hipotecadas para el reintegro de los empréstitos todas las obras públicas que se hagan.

8.^a Los fondos que saquen de los empréstitos además de los caminos generales y provinciales, se destinarán para hacer o auxiliar la construcción de los puentes que no estén en dichas carreteras; la de los puertos que mas principalmente sean necesarios.

La construcción de faros.

Hacer o auxiliar la construcción de canales.

Pagar el mínimo de interés o amortización de los ferro-carriles donde fuese necesario, o auxiliar su construcción.

Auxiliar la navegación fluvial.

Establecer un sistema general de telégrafos.

Y hacer auxiliar todas las demás obras públicas que sean dignas de la protección del gobierno, procurando tomar para el pago de todas el mayor número de años, bajo el sistema de moderadas consignaciones anuales o mensuales.

EE.

Bases para la amortización de toda la deuda pública nacional.

1.^a Se amortizará toda la deuda pública, a saber:

El 3 por 100 consolidado.

El 4 por 100 procedente de antiguos vales.

El 5 por 100 de la deuda interior.

El 5 por 100 de la deuda extranjera.

Los cupones no vencidos de toda clase de papel.

La deuda sin interés.

La pasiva extranjera.

La diferida id.

La de las láminas provisionales.

La procedente de los vitalicios no pagados.

La de los caudales de América cojidos en Cádiz.

La de tabacos y sales cojidos en 1820 a 1823.

La de los pueblos quemados.

La inscrita por las fincas vendidas en tiempo del príncipe de la Paz.

La que se adeude a los gremios y compañías de Filipinas.

Y finalmente las demás que tenga la nación legítimamente contra sí, cualquiera que sea su procedencia o nombre.

2.^a Se destinan al reintegro o sea su amortización los valores siguientes:

Los tres mil millones que valen los bienes nacionales de toda clase sin vender aún.

Las fincas que se administran por varios ministerios.

Los bienes nacionales y censos de Ultramar.

Lo que reste de los pósitos y sus derechos.

La regalia de aposento.

Los mostrencos futuros de España y Ultramar.

Las rentas de población de Granada.

Los montes y plantíos del Estado.

Los portazgos y canales del Estado y su reversión, exceptuando por ahora, los caminos hechos con el empréstito de los 200 millones.

Los bienes del patrimonio real declarados nacionales de 1820 a 1823.

Los demás incorporados al mismo desde 1834, a consecuencia de las reformas.

El aumento que vaya teniendo la renta de aduanas sobre los 200 millones calculados en el presupuesto y todos los sobrantes de este.

3.^a Todos los acreedores del Estado se constituirán en asociación, nombrarán una junta que reciba todos estos valores, que venda los bienes inmuebles a pagar en veinte años, y que vaya reintegrando a todos sueldo a libra.

El gobierno intervendrá solo en cuanto sea preciso para evitar fraudes.

4.^a Realizados todos los bienes inmuebles derechos y censos, se verá por un cálculo aproximativo, cuántos años se necesitan de los demás arbitrios para el completo pago de los acreedores del Estado, y se podrá formar un convenio que establezca por cuantos los han de percibir, de manera que quede la nación libre de toda su deuda actual.

(Se continuará.)

Academia de ciencias morales y políticas de París.

Continúa el informe leído por Mr. Blanqui en la sesión del 15 de abril de 1848, sobre la situación económica y moral de España en 1846.

Es un hecho económico demostrado hoy por la experiencia y por la observancia, que el estado social de un país se halla determinado, o poderosamente influido al menos, por su configuración orográfica y topográfica, y por la calidad de sus producciones naturales. La España experimenta falta de aguas y de bosques, en una proporción necesaria para el desenvolvimiento en grande escala de la agricultura y de las artes. Por lo tanto, apesar de la rica variedad de sus minas, de sus olivares, de sus moreras, de sus viñedos, se encuentra desolada hace mucho tiempo por el azote de los errantes ganados que han impuesto a la mitad de su territorio obligaciones incompatibles con toda buena explotación, y que le dan una fatal semejanza con el Africa.

La carestía de los transportes es un impedimento, sobre todo, para la circulación de los productos agrícolas, y se ha visto algunas veces, que varias provincias se han encontrado repetidas veces en la necesidad de recurrir por grandes cantidades de trigo al extranjero, por la imposibilidad de trasportarlo de las provincias que solo distaban algunas leguas.

Las tendencias naturales de semejantes países deben ser por consiguiente provinciales y locales, sin que las una otro lazo que el del idioma, el de la religión, y el de la patria. La misma diferencia presentan las relaciones que median entre el pausado y silencioso castellano, y el activo, alegre y fanfarron andalúz, que las que existen entre las desiertas campiñas de la Mancha y los risueños valles del Guadaluquivir. La dignidad fria y altanera del aragonés, en nada se parece a la ligereza familiar del catalán, a la calma del valenciano, ni a la vivacidad y gracia de los habitantes de Vizcaya. Solo por el influjo ejercido por la capital, podría fundarse una grande y poderosa nacionalidad de todas estas provincias en que surgen los recuerdos de su independencia y de su emancipación. Para decirlo con exactitud, no existe en España una verdadera capital. Madrid, arrojado como Palma en medio del desierto, es una población compuesta solo de empleados y de consumidores, es la corte, pero solo la corte oficial, y sin comparación en importancia con Barcelona y otras ciudades.

Los considerables gastos que ocasiona el conducir a Madrid los vinos de Andalucía, el aceite de Valencia, las mulas y otros ganados de Galicia; los de la conducción de comestibles, de maderas de construcción; y los cereales de las provincias inmediatas, ocasiona el que Madrid sea seguramente una de las poblaciones mas caras de Europa.

El rápido acrecentamiento de la prosperidad de Madrid desde el restablecimiento del régimen constitucional, son un manifiesto síntoma de las nuevas tendencias que se notan en España hacia la centralización y la unidad. Es evidente que ejerce Madrid en la actualidad mucha mas influencia en las provincias que la que ha ejercido en los últimos veinte y cinco años. La España parecia mas dispuesta a aceptar las decisiones, las manifestaciones y los cambios de toda especie de que las principales capitales estaban siendo teatro, en el tiempo en que nosotros la visitábamos. El feudalismo desaparecia poco a poco impelido por la incesante energía de la prensa periódica, avanzando siempre y mas apresuradamente hacia el centro que hacia la circunferencia. La guerra civil que estalló en los últimos años, ha fortificado esta tendencia en vez de debilitarla; y todo induce a creer que irá aumentando cada dia, apesar de los hábitos contrarios de las provincias. Seria, sin embargo, una extraña ilusión el creer que la influencia creciente de la capital de España será suficiente para modificar de un modo profundo el estado económico y social de la Península. En cuanto a las provincias Vascongadas,

es decir, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, aunque se rigen hoy por las mismas leyes que las dos Castillas, es tan marcado el contraste que existe entre estos diversos miembros de la gran familia española, que creemos muy difícil el que pueda hacerse desaparecer. No puede creerse que se está en un mismo pueblo al dirigir la vista hacia la ribera izquierda del Ebro, y al estasiarse al risueño aspecto de las variadas y perfectamente cultivadas que se encuentran todas las cercanías de Bilbao, Tolosa, Vergara, Mondragon, y al presenciar la actividad de aquellas industriosas poblaciones, al ver todos los campos continuamente cubiertos de mugeres y de niños en extremo laboriosos; y al comparar todo esto, en fin, con el triste aspecto de la ribera derecha del mismo río, en donde la apática y lánguida fisonomía de los habitantes, sus casi arruinadas habitaciones y sus despoblados campos dejan ver á cada paso la miseria, que es una consecuencia precisa de la incuria y de la indisculpable pereza de los habitantes.

Las grandes poblaciones, mas animadas ordinariamente que las campiñas, conservan las muestras todas del fatal genio económico que ha inspirado á sus autoridades administrativas de todas las épocas. No se presenta en el mundo cosa que mas semejanza ofrezca con los pueblos musulmanes, que esas antiguas poblaciones de Burgos, Lerma y Buitrago, las que no tienen vida, y están sin industria, sin movimiento y casi sin habitantes. Por todas partes no se vé otra cosa que conventos y fortalezas arruinadas, restos de la inquisicion y de la guerra civil.

Los cuarteles han reemplazado á los monasterios; el soldado ocupa hoy el lugar ocupado antes por los frailes; pero no hay quien se presente en ellos con el carácter de productor. Los que vivian ántes á espensas de las corporaciones religiosas, viven hoy á las del Estado. ¿Y cómo vive este mismo Estado? Mas adelante lo diremos; baste con indicar ahora, que él ha sido en todo tiempo el menor recurso de los españoles. Sin embargo de lo dicho, á través de esas inmensas ruinas, y bajo esos escóm-

bro de lo pasado, son muy fáciles de distinguir los síntomas de una naciente renovacion, los que se manifiestan por una multitud de cambios bastante notables, aunque dispersos todavía. La seguridad ha empezado á renacer en todos los círculos donde opera bajo el nombre de guardia civil, una verdadera gendarmeria perfectamente organizada. Los caminos se entretienen por algunos peones y algunas brigadas de presidiarios, bajo la direccion de los ingenieros: las posadas, fondas y demás casas de hospedaje, tan frecuentes desde muy antiguo en célebres aventuras, han mejorado considerablemente, y pueden ya estar seguros los viajeros de que encontrarán en ellas cama y comida.

El espíritu de asociacion ha penetrado por todas partes, impelido por la poderosa influencia de la venta de los bienes del clero, estacionados ántes en manos muertas, y es de esperar que veamos pronto tomar un rápido vuelo á la industria, especialmente en Cataluña, Valencia y Andalucía. La esposicion de los productos, á que tuvimos ocasion de asistir, nos permitirá el dar á la Academia una idea exacta del movimiento imprevisto que se opera en los diversos ramos manufactureros. Hasta la agricultura, la que es la primera de las artes, y que apesar de esto se vé casi siempre sacrificada á las demás, ocupa tambien su lugar en los progresos generales; aunque limitado, preciso es decirlo, á ciertas y determinadas provincias, es muy digno de atencion y aprecio en un país en que en tal abandono estaba. Los campos empiezan á ser gratos para los españoles, y quieren algunos buscar en ellos su fortuna; el día que dediquen á ellos sus capiles y sus esfuerzos, se abrirá para España una nueva era de riqueza y de esplendor. Bastales solo con que se dedique á seguir las gloriasas tradiciones que les han legado los ingeniosos árabes, á los que ha costado 600 años arrojar del territorio. Cualesquiera que haya visto la fértil huerta de Valencia, cuya distribucion de riegos es debida al genio oriental; el que haya visto sus cáñamos, su gigantesca alfalfa; el que haya visto esa multitud de naranjos, olivos y

albaricoques, cubiertos de fruto hasta el punto de troncharse á causa de su peso; el que haya visto, en fin, sus secundos arrezales, y la multitud de nopales cargados de cochinilla, no podrá dudar un momento de los altos destinos reservados á tan hermoso país.

El mas notable cambio que en esa nacion se observa, es sin duda alguna el que ha empezado á manifestarse en las regiones del pensamiento, porque este debe asegurar el porvenir de todos los demás. Los españoles necesitan solo remontarse á sus pasados tiempos para encontrar gloriosos ejemplos en las artes y en la industria; pero el régimen absoluto, bajo el que han sido abogadas por la inquisicion todas las inspiraciones gen rosas, habia causado un perjuicio mortal á todos los trabajos literarios, á todas las obras de imaginacion. No puede citarse en España ningun grande historiador, ningun grande filósofo, ningun publicista anterior á los últimos años del siglo XVIII. El hábito del silencio estaba tan arraigado cuando apareció la libertad, que del seno mismo de las instituciones liberales, no ha salido ningun escritor digno de figurar entre los grandes pensadores que honran á Europa.

En España pueden contarse hoy, cuando ménos, 25 traducciones por cada 100 obras originales y reimpressiones de las antiguas. Los libros de devocion y los de teología, que componian otras veces las cuatro quintas partes de su repertorio, no figuran ahora mas que por una quinta. El mayor número de obras están consagradas á la legislacion, á la política y á la economia política. La mecánica, la química y la física no ocupan en ellas casi lugar alguno, y aún los de la medicina y ciencias naturales no están en relacion con los libros que se publican anualmente de ligera literatura.

Los escritos periódicos, en número de unos cincuenta, obtienen generalmente mas aceptación que las otras clases de publicaciones, de las que en su mayor parte son editores los libreros de Madrid. La prensa de las provincias no imprime ni aún la cuarta parte de las obras que se publican en España, y las mugeres de este país, apesar de su talento natural y de su

brillante imaginación, no escriben sino unas cinco ó seis obras de literatura cada año, sobre las 300 ó 400 de que consta el catálogo de la librería nacional del sexo femenino.

De esta rápida reseña puede deducirse, que las ciencias no ocupan en España el mismo rango que la literatura, importada en su mayor parte de Francia y del extranjero. La historia y el teatro tienen ménos éxito que las prematuras composiciones de nuestros autores de compendios, y que los *Faudevilles* de nuestros pequeños teatros. La Francia ha llegado á ser hoy la verdadera instructora de España, y siendo el decirlo, pero salvo algunas pequeñas excepciones, no pueden señalarse los autores sino por el brillo del programa de estudios que la Península ha tomado de nosotros.

Muchos libros obscenos é irreligiosos pasan diariamente al lado allá de los Pirineos; he visto reunidos en Madrid y puestos en venta, al lado del *Bon sens du curé Meslier*, una multitud de producciones de los mas fatales días del siglo XVIII, y otras muchas de nuestro tiempo. Si la literatura fuese la expresión de la sociedad, ¿qué sería hoy de la sociedad española? ¿Qué esperanzas podrían fundarse sobre una generación imbuida en tales doctrinas, y que ha pasado, casi sin transacción, de los libros ascéticos censurados por la inquisición á los libros del barón de Holbach y á los folletines eróticos? ¿En qué escuela se han formado los publicistas encargados de difundir en este bello país la instrucción social y política? Estas son cuestiones que trataríamos de resolver, y que arrojarán alguna luz sobre el porvenir de España, muy incierto en la actualidad.

La reacción indicada por estos graves síntomas ha sido brusca y rápida. Algunos meses han bastado para dispersar á los frailes, para vender una parte de sus bienes, y para destruir la antigua y profunda influencia del clero. Como no había constituida de antemano otra influencia que le sucediese, la dirección de los espíritus ha fluctuado y fluctúa todavía á impulso de los partidos políticos y de los periódicos, que se disputan el dominio de la opinión; las antiguas creencias se han debilitado extraordi-

nariamente en esta tierra prometida de la religión y de la fé.

El principio de la autoridad solo está ya protegido por la fuerza material, y solo descansa en la antigua experiencia de la libertad, como en Inglaterra, ó sobre la dulzura de las costumbres y el sentimiento general del orden, como en Francia: ninguna clase tiene en España el poder y la ilustración suficiente para mandar; ninguna tiene la disciplina ó la ignorancia necesaria para obedecer. No hay aristocracia ni clero; pero tampoco hay clases medias.

Los proletarios, sirviendo otra vez de una palabra que desaparecerá de nuestro idioma antes que la clase que representa, no existen en España. Aún la mendicidad conserva en este país hábitos de independencia y altivez que parecen otros tantos privilegios. En ningún punto de la Península, si exceptuamos á Cataluña, podrán resolverse en mucho tiempo los temibles problemas que tan prematura y temerariamente se discuten entre nosotros.

Las clases laboriosas, las clases pobres de España viven generalmente al aire libre, vestidas ligeramente, alimentadas con frutos y legumbres, sin necesidades ni deseos. Allí no se hallan encerradas, como en Francia, en inmensos talleres, obedientes al movimiento de las máquinas, á los caprichos de la oferta y la demanda, á las vicisitudes del comercio exterior. En España tienen libertad de acción, van y vienen, y puede decirse que son tan libres como los ganados de Extremadura; trabajan poco, consumen ménos y á veces se distraen con la guerra civil del fastidio de la ociosidad.

(Se concluirá.)

Gran depósito

DE LIBROS BELGAS.

En la Redacción de este periódico.

Broz, Economie politique, 1 vol.

Bentham, Manuel d' économie politique, 1 vol.

Malthus, Essai sur le principe de population, 2 vol.

Bourdon, Application de l' algèbre, 2 vol.

Francour, Mathématiques pures, 2 vol.

Dessin linéaire, 1 vol. et atlas.

Uranographie, 1 vol.

Nicholson, Description des machines à vapeur, 1 vol.

Noel, Leçons de littérature, 1 vol.

Lévy, Elements d' histoire, 1 vol.

El Folleton. Cartas críticas sobre muchas cosas que suceden en España.

Bosquejo histórico y descriptivo de las Islas Canarias, por D. Jose Maria Bremon y Cabello.

En este establecimiento se encontrarán además toda clase de obras de literatura, historia, legislación, medicina, ciencias naturales ect. ect.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cádiz, en su redacción, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Imp. del Propagador, á cargo de D. Sebastian

Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.